



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

SGDS

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE MOTOCICLETAS

En el Distrito de Carumas, siendo las 10:00 am del día 05 de Mayo de 2017, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Carumas, se reúnen por parte del Proyecto "Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" con código SNIP N° 228828, el responsable del proyecto el Ing. Oscar Luis Marca Sosa, el Inspector del Proyecto Ing. Rafael Lazo Cama y el Sub Gerente de Desarrollo Social Prof. Gilberto Catacora Quispe; y por la otra parte los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, para realizar la entrega de los vehículos adquiridos por el proyecto en mención al CODISEC, según el siguiente detalle:



Nº	COD. PAT.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	TIPO
01	67826800.0012	MOTOCICLETA	HONDA	XR 190L	LALMD4390113000343	Rojo	Lineal
02	67826800.0013	MOTOCICLETA	HONDA	XR 190L	LALMD4393113000207	Rojo	Lineal

- Asimismo se hace la entrega de los siguientes accesorios:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.
01	Manual de Usuario	02	Unidad
02	Libro de Servicios	02	Unidad
03	Estuche de Herramientas	02	Unidad
04	Kit Chacarero	02	Unidad
05	Aceite 10w30	08	Unidad
06	Juego de llaves de Motocicletas	04	Unidad
07	Cascos	02	Unidad

- Además se hace constar que cada Vehículo cuenta con Tarjeta de Propiedad, Placa y SOAT correspondiente.

Por la presente los firmantes receptores se hacen responsables de los bienes entregados, dejando constancia de haber recibido la información correspondiente:

- Las motocicletas son propiedad de la Municipalidad Distrital de Carumas y se entregan para uso exclusivo de labores de seguridad ciudadana realizadas por el CODISEC.
- Las motocicletas deberán ser utilizadas por personas que cuenten con licencia de conducción de vehículos menores.

Asimismo, los firmantes receptores se comprometen a lo siguiente:

- Velar por el uso diario de los implementos de seguridad entregados junto con la motocicleta.
- Hacer el control y mantenimiento respectivo en coordinación con las autoridades de la institución municipal.
- Inculcar a los usuarios la prudencia y la responsabilidad necesaria para el uso de las motocicletas.
- Informar oportunamente sobre cualquier desperfecto a las autoridades de la institución municipal.
- Informar oportunamente...

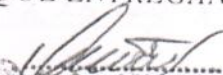


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

SGDS

6. Velar por el cumplimiento de los compromisos firmados en reunión mensual del CODISEC.
7. Utilizar el Combustible adecuado para las motocicletas (Gasolina de 90 Oct.)
8. Las motocicletas será utilizadas única y exclusivamente por personal pertenecientes a los comités de seguridad ciudadana, que cuenten con su registro policial y tengan licencia de conducir vehiculos menores.
9. Las motocicletas deben ser utilizadas **SOLO** para actividades concernientes al aspecto de seguridad ciudadana.

FIRMANTES QUE ENTREGAN:


Ing. Oscar L. Marca Sosa
CIP. N° 185516
Responsable del Proyecto


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS
Ing. Rafael N. Lazo Cama
INSPECTOR DE OBRA
Inspector de Proyecto

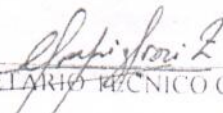

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS
Ing. Guillermo R. Castañeda Quijano
Sub Gerente de Desarrollo Social

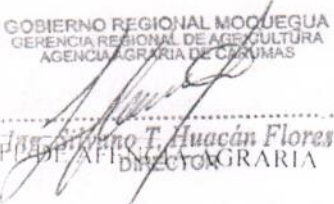
FIRMANTES QUE RECIBEN (MIEMBROS DEL CODISEC):



PRESIDENTE
MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA NACIONAL GOBIERNO INTERIOR
SUBPREFECTO
Ing. Roman B. Escobar Ventura
JUEZ DE PAZ DE CARUMAS


POLICIA NACIONAL DEL PERU
UNIDAD COMISARIA SECTORIAL ICA
COMISARIA RURAL CAYANO COAGUIRA
REGION PNP MOQUEGUA
SS-30517474
SUB OFICIAL SUPERIOR PNP
COMISARIO CARUMAS


R.E.S.V.
ROMAN B. ESCOBAR VENTURA
JUEZ DE PAZ DE 1ªRA. NOMINACION
JUEZ DE PAZ DE CARUMAS
CEP 55069
JEFE DEL CENTRO DE SALUD


SECRETARIO TECNICO CODISEC

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
AGENCIA AGRARIA DE CARUMAS

Ing. Huacán Flores
JEFE DE AFI DIRECTOR AGRARIA

ALCALDE DEL C.P. CAMBRUNE

CORDINADOR DISTRITAL DE J.J.VV.